



Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición Nº	2237
Fecha	31 / 05 / 2019

RESOLUCION **0383**
 NEUQUEN, **24 MAY 2019**

VISTO:

La Solicitud Nº 55106 - Serie D, emitida por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la misma se solicita la adquisición de un paquete de insumos y servicios consistente en: una placa HG3530 con capacidad de 120 canales para ser instalada en el nuevo Edificio Municipal ubicado en las calles Godoy y Novella, un servicio para la programación y puesta en funcionamiento de la ampliación de la Placa HG3550 por única vez, un servicio de mantenimiento de la Placa HG 3530 por el término de veintiseis (26) meses y la adquisición de 100 teléfonos analógicos marca Gigaset DA610;

Que se adjunta Nota Nº 150-DGlyT-2019, emitida por el Director General de Informática y Telecomunicaciones, con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma UNIFY COMMUNICATIONS S.A., CUIT Nº 30-71022836-8, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14;

Que mediante la misma nota, el Director General de Informática y Telecomunicaciones informa que la Empresa Siemens Enterprise Communications S.A. posee la propiedad intelectual del Software y Hardware de las actuales centrales que fueron adquiridas en diciembre del año 1997, por lo que sería la única que podría cumplir con todo lo necesario para la realización de la correcta actualización, siendo la firma Unify Communications S.A. la empresa representante oficial en el país;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 2995, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma UNIFY COMMUNICATIONS S.A., CUIT Nº 30-71022836-8, tramitada para la adquisición de un paquete de insumos y servicios consistente en: una placa HG3530 con capacidad de 120 canales para ser instalada en el nuevo Edificio Municipal ubicado en las calles Godoy y Novella, un servicio para la programación y puesta en funcionamiento de la ampliación de la Placa HG3550 por única vez, un servicio de mantenimiento de la Placa HG 3530 por el término de veintiseis (26) meses y la adquisición de 100 teléfonos analógicos marca Gigaset DA610, por el importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 542.900.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Informática y Telecomunicaciones y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
 CS/SI

EDO: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
 DIRECTOR GEN. DE ADMINST. DE
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN